

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES CONCESIÓN DEL PROYECTO:

"RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO".

CIRCULAR N° 19

2 4... de setiembre de 2013

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de conformidad a lo establecido en los Numerales 1.8.1. y 1.8.2. de las Bases, pone en conocimiento de los Postores lo siguiente:

- 1. El monto de la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta es de Cuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Quinientos Treinta y Nueve con 70/100 Dólares Americanos (US\$ 4'723,539.70.00).
- 2. El valor de la Garantía de la Fase de Despliegue es de Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 50 Millones).
- 3. El Monto de la Garantía de la Fase de Prestación del Servicio Portador, es de Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 20 millones).
- 4. El valor de la Garantía de Impugnación; es de Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 3'240,000.00).
- 5. El valor del Capital Social Mínimo es de Veinticuatro Millones Doscientos Ochenta Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 24'280,000.00).
- 6. Se elimina el Anexo N° 13 de las Bases, referida a las Condiciones del Cofinanciamiento.

Atentamente,

Luis Ortigas Cúneo

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos PRO CONECTIVIDAD